

**I. MUNICIPALIDAD
LIMACHE**

DECRETO N°590.-/

LIMACHE, 14 de febrero del 2022.-

VISTOS;

- 1.-La solicitud de f/11.02.2022 del Pbro. Mario Lisperguer Santibáñez, Rector del Santuario de las 40 Horas, Visada por el Sr. Alcalde, recepcionada con f/14.02.2022 en Secretaría Municipal;
- 2.-El Decreto Alcaldicio N°99 de f/11.01.2022, que ordenó, entre otros, conceder veinticinco (25) días del Feriado legal correspondiente al año 2021, al señor JOSÉ FERNÁNDEZ GÓMEZ, Secretario Municipal, Grado 6° de la E.M., a contar del 12 de Enero, hasta el 15 de Febrero del 2022, ambas fechas inclusive y nombrar Secretario Municipal Subrogante, a la señorita GLORIA ESCOBAR FICA, Asesor Jurídico Municipal, grado 8° de la E.M., sin perjuicio de sus obligaciones habituales;
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 581, de f/14.02.2022, que ordenó reconocer la Licencia Médica, presentada por la Srta. GLORIA ESCOBAR FICA, Asesora Jurídica, grado 8 de la E.M., que corresponde a un periodo de cinco (5) días, a contar del 13 al 17 de Febrero del 2022, ambas fechas inclusive, y ratificar como Secretario Municipal Subrogante, a don ENRIQUE CORTÉS FERRADA, Director de Administración y Finanzas, grado 6 de la E.M., sin perjuicio de sus obligaciones habituales;
- 4.-Lo dispuesto en el DFL. N°1 de f/29.10.2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito;
- 5.-Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL. N°1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de f/26.07.2006,

DECRETO:

ARTICULO 1°.- Autorízase el **CIERRE TOTAL** de la Calle **CAMILO HENRÍQUEZ**, desde el día Viernes 18 al Sábado 26 de Febrero del 2022, desde las 18:30 horas en adelante, y durante todo el día Domingo 27 de Febrero del 2022, debido a la Novena y Festividad de la Virgen Purísima de las 40 Horas-2022.

ARTICULO 2°.- La Dirección de Tránsito, velará que se instale en la calle indicada, las señalizaciones de regulación de tránsito y la señalética correspondiente a fin de evitar posibles accidentes.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página web Institucional y mediante avisos radiales difúndase el corte de tránsito a la Comunidad.

ARTICULO 4°.- Remítase copia del presente Decreto a Carabineros de Chile, para su adecuada fiscalización y cumplimiento.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y DESE CUENTA.-

(FDO.-) "DANIEL MORALES ESPÍNDOLA, Alcalde de la Comuna de Limache. Enrique Cortés Ferrada, Secretario Municipal Subrogante.-"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ENRIQUE CORTÉS FERRADA
Secretario Municipal (S)
Ministro de Fe

DISTRIBUCION:

1. Juzgado de Policía Local de Limache.
2. 3ra. Comisaría Carabineros de Limache.

3. Sr. Administrador Municipal.
4. Dirección de Control.
5. Dirección de Tránsito.
6. Dirección de Seguridad Pública.
7. Dirección de Obras.
8. Página Web.
9. Radio Comunitaria Participa.
10. Interesado.
11. Portal Transparencia Activa.
12. Archivo.

DME/ECF

